

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
CUA No.:68897

VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION  
INTERNA Y DESARROLLO DE SISTEMAS  
**RECIBIDO**  
20 DIC 2017  
Hora: 3:35 Firma: *[Signature]*

DESPACHO  
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
**RECIBIDO**  
20 DIC 2017  
POR: *[Signature]* HORA: 15:45

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS  
DIRECCION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, OPINION EN  
RELACION A LA SOLICITUD DE BAJA DE INVENTARIO DEL  
REVOLVER MARCA SMITH & WESSON POR Q166.36

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
DIRECCION DE ASUNTOS  
ADMINISTRATIVOS  
**RECIBIDO**  
20 DIC 2017  
HORA: 11:07 FIRMA: *[Signature]*

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
SECRETARIA  
**RECIBIDO**  
21 DIC 2017  
HORA: 11:35 FIRMA: *[Signature]*  
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GUATEMALA, S.A.



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2017

## INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	2
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	2
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	4

*[Handwritten marks and scribbles]*



**INTRODUCCION**

**Ref. Expediente 2017-43557**  
**Nombramiento DAI-DAAP-AA-35-2017**

**INFORME DAI-DAAP-AA-103-2017**  
**Opinión sobre la Baja en el Inventario de Activo Fijo**  
**de arma de fuego**

20 de diciembre de 2017

Licenciado  
Julio René Alarcón Aquino  
Director de Asuntos Administrativos  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho

Licenciado Alarcón:

Respetuosamente en atención al Oficio No. DAA-DAF-INV-75-2017, mediante el cual la licenciada Marylin Jetzabé Moreira Pineda, Subdirectora Administrativa Financiera, solicita emitir opinión en relación a la baja en el Inventario de Activos Fijos del arma de fuego, tipo revólver, marca Smith & Wesson, calibre .357 Magnum y número de Serie N511269, propiedad del Ministerio de Finanzas Públicas, para continuar con el trámite correspondiente ante Contraloría General de Cuentas; al respecto, se le informa el resultado del análisis realizado en cumplimiento al Nombramiento DAI-DAAP-AA-35-2017.

Dirección de Asuntos Administrativos

**ANTECEDENTES**

1. Según Resolución No. C-1035-1990/Of.7º del 13 de agosto de 2007, el Juzgado Tercero de Primera Instancia Penal de Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del Organismo Judicial, resolvió no ha lugar a la devolución del arma de fuego que fuera requerida a dicha sede judicial por el señor Cecilio Humberto López Robles, Jefe del Departamento de Seguridad e Investigaciones del Ministerio de Finanzas Públicas (folios 12 al 14).

2. Mediante Oficio No. 18A ECCS-aza-478-2015, Exp. 2956766, la Dirección



General de Control de Armas y Municiones, informó a la Dirección General de Asuntos Administrativos, que el arma en referencia fue entregada al Almacén Judicial del Organismo Judicial, con conocimiento No. DGAlm.Jud.01/2010 del 27 de enero de 2010, para realizar el proceso de destrucción, de acuerdo a la Resolución No. 001284 del 15 de abril de 2009 (folio 11).

3. En Resolución No. 001284 del 15 de abril de 2009, emitida por la Presidencia del Organismo Judicial, se ordenó a la Sección de Inventarios de la Gerencia Financiera, que en coordinación con el Departamento de Control de Armas y Municiones, inicie el procedimiento respectivo para la destrucción de las armas de fuego en mal estado; asimismo, dentro de las consideraciones de la misma, se indica que algunas de las armas no aparecen consignadas a tribunal alguno, por lo que no deben ser destruidas en tanto se establece su origen (folios 8 al 10).

4. En Acta No. 37-2009 del 13 de mayo de 2009 del Almacén Judicial del Organismo Judicial y Corte Suprema de Justicia, la Comisión nombrada para la verificación, traslado, registro y destrucción de armas, dejó constancia sobre el procedimiento a seguir (folios 6 y 7).

5. Por medio de Providencia SGBB-PROV-255-2017, con No. de Gestión: 207635-2017, Contraloría General de Cuentas, informó a la Dirección de Asuntos Administrativos, que previo a dar trámite a su solicitud, es necesario que la Dirección de Auditoría Interna, se pronuncie sobre los motivos y razones por los cuales se realizó el proceso de destrucción del arma, sin cumplir con lo establecido en el Acuerdo 217-94, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública (folio 3).

## OBJETIVOS

Emitir opinión en relación a la baja del arma de fuego tipo Revólver marca Smith & Wesson, calibre .357 Magnum y número de Serie N511269, con valor en libros de Q166.36; para continuar con el trámite de baja en el inventario de la Dirección de Asuntos Administrativos, de conformidad con lo requerido por Contraloría General de Cuentas.

## ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se verificaron los registros del libro de Inventario de Activos Fijos y la aplicación de Inventario de Activos Fijos en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- y documentación relacionada con la baja en el Inventario de Activos Fijos del arma de fuego, tipo revólver, marca Smith & Wesson, calibre .357 Magnum y número de Serie N511269.

**TRABAJO REALIZADO**

1. Se verificó conforme al conocimiento No. DGAIm.Jud.01/2010 del 27 de enero de 2010, que el arma de fuego, tipo revólver, marca Smith & Wesson, calibre .357 Magnum, número de Serie N511269, fue entregada al Almacén Judicial del Organismo Judicial, para realizar el proceso de destrucción, de acuerdo a la Resolución No. 001284 (folios 4 y 5).

2. Se comprobó en los registros de la aplicación de Inventario de Activos Fijos en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, que el arma de fuego tipo revólver, con número de Serie N511269, se encuentra registrada en el Estado de Inventario como faltante (folio 21).

3. Se verificó que el revólver se encuentra registrado en el folio 147 del Libro de Inventario de Activo Fijo, autorizado por Contraloría General de Cuentas con Registro No. L2 8307 (folios 27 y 28).

4. Se estableció que en el acta suscrita por la Comisión nombrada para la verificación, traslado, registro y destrucción de armas, únicamente indican el procedimiento a seguir; y que dentro de la documentación que respalda las actuaciones realizadas, no se evidencia que el arma de fuego tipo revólver, marca Smith & Wesson, calibre .357 Magnum y número de Serie N511269, fue destruida.

Al respecto, en Oficio DAI-DAAP-AA-164-2017 del 04 de septiembre de 2017, se solicitó a la Subdirección de Asuntos Administrativos, girar instrucciones al licenciado Luis Gustavo López Nova, Jefe de la Sección de Inventarios, para que realice las acciones correspondientes a efecto de documentar y determinar la situación actual del arma de fuego indicada (ref. interna, folio 20).

5. Mediante Oficio No.DAA-DAF-INV-116-2017 del 07 de septiembre de 2017, el licenciado Luis Gustavo López Nova, informó a ésta Dirección que a través del Oficio No. DAA-DAF-INV-111-2017 del 01 de septiembre de 2017, solicitaron al Organismo Judicial, copia certificada de varios documentos en donde conste la destrucción del arma de fuego (ref. interna, folios 18 y 19).

6. Derivado de lo anterior, se consultó verbalmente a la licenciada Marylin Jetzabé Moreira Pineda, Subdirectora Administrativa Financiera de la Dirección de Asuntos Administrativos, sobre los resultados obtenidos en respuesta a lo solicitado al Organismo Judicial, indicando que a la fecha no han recibido ninguna información al respecto.

## RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Como resultado del análisis realizado a la documentación que respalda las presentes actuaciones, no fue posible establecer si efectivamente el revólver fue destruido, o bien, si el mismo se encontraba en buen estado y pudiera ser de utilidad para el Organismo Judicial.

Por otra parte, la Dirección de Asuntos Administrativos, está pendiente de proporcionar documentación que evidencie la situación actual del arma referida; lo que limitó el análisis de las actuaciones para que la Auditora Interna actuante, emitiera opinión al respecto.

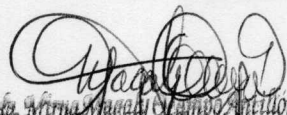
## RECOMENDACIÓN

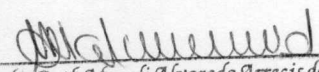
Que la licenciada Marylin Jetzabé Moreira Pineda, Subdirectora Administrativa Financiera de la Dirección de Asuntos Administrativos, instruya por escrito al licenciado Luis Gustavo López Nova, Jefe de la Sección de Inventarios, para que continúe con las gestiones correspondientes, a efecto de determinar la situación actual del arma de fuego, tipo revólver, marca Smith & Wesson, calibre .357 Magnum y número de Serie N511269, con el propósito de continuar con lo solicitado por Contraloría General de Cuentas en Providencia SGBB-PROV-255-2017 con No. de Gestión: 207635-2017.

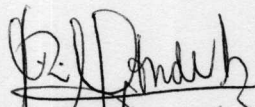
Sin otro particular, nos suscribimos de usted con las muestras de consideración y alta estima,

Deferentemente,


  
Licda. Martha Celinda Cotrado Quinónez  
AUDITOR INTERNO  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

  
Licda. Mirna Magali de Campo Amillon De López  
SUPERVISOR DE AUDITORÍAS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

  
Licda. Ruth Magali Alvarado Arrecis de Cárdenas  
JEFE DEL DEPARTAMENTO  
DE AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS Y DE PROCESOS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

  
Lic. Jorge Roberto Conde López  
SUB DIRECTOR  
Dirección de Auditoría Interna

Vo. Bo.

  
Lic. Pedro Antonio Cal Caal  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

